

## ... Y nos sorprendió la muerte

por **Marcela Valdata**

Docente e Investigadora de HyA. Directora del Centro de Estudios Aplicados a Problemáticas Socioculturales (HyA\_UNR) Directora de Pueblos Originarios, Municipalidad de Rosario.

En este año 2020 tan particular, atravesado por una pandemia a nivel mundial, las noticias diarias sobre la muerte sólo remitieron a números. Las frías estadísticas, aunque no por ello menos impactantes, muestran cuántos fallecen según edad, sexo y procedencia, involucrando a toda la ciudadanía al conocimiento exhaustivo de informes comparativos en relación a posiciones en ranking mundiales, cual si se tratara de una competencia olímpica. Raramente se escucha, o si esto ocurre es un comentario pasajero, cómo impacta en la sociedad cuando se producen esos decesos: el padecimiento del entorno familiar, las despedidas ausentes, la muerte en soledad y en muchas ocasiones el fallecimiento a kilómetros de distancia sin ninguna despedida posible.

Las disposiciones sanitarias implementadas por los diferentes estamentos gubernamentales ante el COVID, afectaron profundamente la vida social y por ende, los rituales ante la muerte. En términos maussianos podríamos caracterizar este nuevo fenómeno como un hecho social total, ya que el mismo ha incidido en todos los sistemas sociales y ha afectado a todas las culturas. Aquellos que padecieron la enfermedad debieron soportar la soledad del aislamiento, la falta de una palabra de aliento y la ausencia de los afectos, normas que siempre fueron acatadas quizá porque estuvieron enmarcadas en pautas de cuidado y protección. También hubo disposiciones radicales ante los hechos de muerte. Los cuerpos sufrieron un tratamiento especial, los familiares solo tuvieron acceso a un reducido tiempo de velatorio y con un límite de cuatro a diez personas presentes. El acompañamiento al lugar de inhumación sufrió la misma rígida disposición y en algunos casos tuvieron que aceptar la incineración, aunque su sistema de creencias estuviese en las antípodas de esa decisión, generando una contradicción en sus principios religiosos. Los cambios en la ritualización y la imposición de nuevos modos de representación de la muerte produjeron malestar en la cultura, aunque fue silencioso.

La antropología, en su estudio de diferentes sociedades del mundo, ha dado cuenta del acto ritual obligatorio que implica un hecho de muerte. Robert Hertz analiza las representaciones de la muerte en los grupos malayos, el largo proceso de exposición del cuerpo de la persona fallecida hasta que los humores desaparecían por completo (muchas veces era obligatorio consumirlos), implicaba un compromiso de los miembros de esa comunidad acerca de la permanencia y del cuidado del mismo, hasta que llegara el momento cúlmine en que los huesos pudieran ser depositados en un lugar definitivo. No cumplir con estas pautas (aunque el proceso llevara años) implicaba un castigo a la sociedad, los espíritus del mal volverían sobre el difunto y sobre toda la comunidad.

En algunos países latinoamericanos la institución de "las lloronas" cumplía una función similar. La creencia radicaba en que los llantos que emitían estas mujeres vestidas de negro limpiaban el alma del difunto de pecados, permitiendo así alcanzar la gloria eterna. Ocupaban un lugar central en el ritual del velatorio, acto que por lo general se desarrollaba en su propia vivienda, acudiendo gran número de personas a esta ceremonia de despedida.

A partir del COVID nada de aquello que conocimos como el ritual ante la muerte ha continuado su curso natural, hasta el anuncio de la muerte de Diego Armando Maradona. El 25 de noviembre las redes sociales masiva y rápidamente se inundaron de recuerdos, el color violeta del 25N fue tapado por el celeste y blanco, los nombres de Patria, María Teresa y Patricia fueron cubiertos por la simbología de la N° 10 de Argentina y el recuerdo del aniversario de la muerte de Fidel Castro solo fue rememorado en su vínculo con la estadía "del Diego" en Cuba.

El fenómeno del fútbol argentino, sumado a la figura popular de Maradona, transformó desde el instante de su muerte todas las propuestas de política de cuidado implementadas hasta entonces. La expresión de las masas iba a ser el punto de inflexión. ¿Cómo impedirle a millones de personas no despedirse de su ídolo? Los medios de comunicación suspendieron su programación para centrarse en este fenómeno social. Los diferentes relatos, la emoción, el dolor de los colegas, de los periodistas, de los seguidores se puso de manifiesto ante una masiva iluminación de los estadios de fútbol cerrados por la pandemia, a las 10 p.m. con toda la simbología que ese número conlleva. Por la transmisión televisiva se pudo observar la magnitud de la circulación de personas en las diferentes ciudades. La decisión del Gobierno Nacional de ofrecerles a sus familiares realizar su velatorio en la Casa Rosada abrió las puertas de la despedida.

Es una verdad de perogrullo decir que el COVID puso de manifiesto desigualdades: el ritual ante la muerte no quedó excluido de esta afirmación. El día 25 transcurrió en un paréntesis de temas vigentes tales como la llegada de la vacuna, los acuerdos de política económica ante el FMI, la disparada del dólar, el imprescindible trabajo del "personal esencial" invisibilizado. Pero también hubo un giro respecto de las medidas de cuidado, donde la responsabilidad individual proclamada hasta entonces quedó en el pasado. Esa posibilidad de contagio imperante en los discursos políticos que podía conducir a la muerte fue absolutamente sustituida por la necesidad de manifestación de las masas: ¿quién podría pensar en su propia muerte cuando el que ya no está era aquel a quien se consideraba "Dios"? Estas expresiones multitudinarias pusieron al descubierto que en nuestra sociedad no es posible eludir ni modificar los rituales de la muerte. Es necesario acompañar, estar ahí, sentir, compartir el dolor. También abre un interrogante sobre la necesidad de las restricciones de aquellas muertes que debieron hacerlo en soledad, respetando los protocolos impuestos. El nacimiento y la muerte son dos aspectos indisolubles de la estructura social. Las culturas en general se piensan por medio de sus rituales, que se mantienen en el tiempo y otorgan sentido durante el proceso de la vida. Esta es una de las tantas razones que vuelve inevitable su repetición a lo largo de la historia.

- Marcel Mauss (1979) *Antropología y Sociología*. Ed. Tecnos, Barcelona.  
- Hertz, Herbert (1990) *La muerte y la mano derecha*. Alianza Ed., Madrid.

## El poder de los agronegocios, del dinero para delinquir y el sistema de justicia como consagrador de su impunidad

por **Juan Patricio Murray**

Abogado. Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación. Auxiliar Fiscal de la Unidad de DDHH de Rosario del Ministerio Público Fiscal.

Asistimos en estos días a un debate producto de nuestra falta de visión de las causas que producen una desesperante contaminación del medio ambiente como consecuencia de los incendios en las islas de nuestro río Paraná.

Pareciera al respecto que la sanción de una ley o el retoque de un plan estratégico pueden generar un efecto mágico para frenar actos que van más allá de lo meramente lesionador del ecosistema, y que constituyen conductas criminales. Tan criminales como la inacción de los funcionarios que deben ejecutar las leyes vigentes y la de aquellos encargados de hacer cumplir las mismas.

Con ello no quiero significar que al derecho, o al derecho ambiental en particular, no le toque una inmensa tarea en pos de regular lo más prolijamente posible la temática de la devastación del medio ambiente por la contaminación. Pero podemos empacharnos de leyes, decretos, resoluciones reglamentarias, convenios marco, etc. y seguir sin solucionar tan grave depredación, si previamente no se cumple la ley vigente y no se sanciona severamente a quien la infracciona.

El recientemente fallecido jurista Julio Maier, nos decía que en la Argentina pareciera que hay que dictar códigos de infinidad de artículos, pues los operadores del sistema de justicia no comprenden cabalmente cómo funciona la pirámide jurídica, y cómo se deben utilizar las normas constitucionales y las supranacionales de dicha raigambre para solucionar sus casos y aplicar la ley.

Poco parece importar que la reforma Constitucional de 1994 haya introducido en el art. 41 el derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano, que el daño ambiental genera responsabilidades y que las autoridades tienen el deber de proteger ese derecho; que nuestro código penal castiga dentro de las figuras de incendio doloso y culposo con penas de prisión a quienes los causen; que la ley 24.051 reprima con penas que llegan hasta los 25 años de prisión a quien, con residuos ecotóxicos, envenene, adultere o contamine de un modo peligroso para la salud, el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general; o que la ley 25.675 de Política Ambiental establezca en su art. 3ro. la operatividad de todas sus normas. Mi experiencia en el ejercicio de la función judicial como Fiscal

Federal, tanto en materia penal como no penal, me indica la inmensa complejidad que tienen las instituciones de nuestro país cuando deben enfrentarse a la violación del derecho por parte del poder. Y no me refiero solo al poder formal, sino —básicamente— al poder fáctico y real, que no es otro que el poder del dinero y del gran capital.

Así como es muy difícil encontrar condenas penales imponiendo penas de prisión por evasión tributaria, por lavado de dinero o fraudes bancarios, tampoco abundan los juicios y condenas por infracción a las leyes ambientales.

La única causa que pude llevar a juicio por una defraudación millonaria en dólares en juicio del Banco Central de la República Argentina en la liquidación de entidades financieras siguió un trámite de diecinueve años desde la fecha de ocurrencia de los hechos hasta la sentencia final (1996/2015). Tuve la fortuna que, junto con el colega que impulsamos la acción, obtuvimos una sentencia condenatoria a penas de prisión contra los imputados.

No me sucedió lo mismo en materia ambiental. La firma Papel Prensa S.A. (cuyos accionistas mayoritarios son los diarios Clarín y La Nación) se sustrajo de la investigación por contaminación de las aguas del río Baradero por el arrojamiento a su curso de efluentes líquidos industriales, porque ni el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, ni la Procuración General de la Nación, aceptaron hacerse cargo del costo de una pericia para demostrar la ecotoxicidad de dichos efluentes líquidos. La pericia había sido cotizada por la Universidad Nacional de Luján y por la Universidad Nacional de La Plata, e iba a ser realizada por los mejores especialistas del país en la materia (2007/2012).

También consiguieron los "popes" del poder mediático —a través una demanda contra el Estado Nacional, la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable— que la Corte Suprema de Justicia fallara a su favor, declarando que La Nación no tenía poder de policía ambiental con competencia sobre ellos para auditar su planta. Lo expuesto tuvo lugar, pese a un contundente dictamen contrario emitido por la entonces Procuradora General de la Nación, la Dra. Alejandra Gils Carbó (2008/2014).

Nunca tan aplicable la máxima del padre del utilitarismo, el filósofo británico Jeremías Bentham: "Vale más en la vida ser rico y sano, que pobre y enfermo".

El zorro y el erizo es una publicación digital del Programa de Contenidos Transversales e Creditables de Grado de la Facultad de Humanidades y de la Universidad Nacional de Rosario que busca acoger las voces de nuestra comunidad académica, comprometidas con los debates contemporáneos y la reflexión crítica sobre lo urgente y lo inactual. El nombre elegido remite a uno de los libros del pensador letón Isaiah Berlin (1909-1997), que abordó, entre otros temas, la libertad, la contraiustración y las relaciones entre ética y política. Su obra dispersa y múltiple, cual las astucias del zorro, contrasta con la noble figura del erizo, signada por la sistematicidad y la centralización. De estos y de otros fructíferos desencuentros se alimentarán estas páginas.

número 5°  
diciembre 2020

Coordinación:  
Lic. María Emilia Vico - Lic. Federico Donner

Diseño:  
Secretaría de Comunicación (HyA\_UNR)

hya

Facultad de  
Humanidades  
y Artes\_UNR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

UNR